

Responder a todos

Eliminar

No deseado

Bloquear

09-2009-336.

### Memorial Reposición

Fredy Asprilla <fasprilla@maconsultor.com>

Lun 31/08/2020 11:44 AM

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali; promedico@prom...

Recurso de reposición entreg...

620 KB

Buenos días. Adjunto Recurso de Reposición para el proceso ejecutivo de Promedico Vs. Carlos Humberto Ocampo y Adriana Barcias adelantado en el Jz. Sexto Civil Municipal de de Ejecución de Sentencias (Jz de origen Noveno Civil Municipal), radicado 009.2009 - 336.

Atentamente,

FREDY ASPRILLA LOZANO  
T. P. 158594 del C. S. de la J.

Responder

Responder a todos

Reenviar

09-ICJES-04 0247

010190 SEP 1 2020

010190 SEP 1 2020

28

Doctor:

**JOSÉ RICARDO TORRES CALDERÓN**

Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

E. S. D.

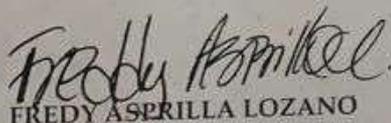
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	FONDO DE EMPLEADOS MÉDICOS DE COLOMBIA
DEMANDADOS	CARLOS HUMBERTO OCAMPO RAMOS Y OTRA
RADICACIÓN	009.2009 - 336
JZ. DE ORIGEN	9 CIVIL MUNICIPAL
REFERENCIA	REPOSICIÓN

Respetado Doctor, de manera comedida por medio del presente escrito me permito formular RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto notificado el 27 de agosto de 2020 por medio del cual se ordena la entrega de títulos judiciales al ejecutante en cuantía equivalente a \$2.230.524.00.

El fundamento de este recurso es que a la fecha existe en curso una acción de tutela contra el Juzgado por medio del cual se pretende establecer que la obligación ya se encuentra totalmente paga, por lo tanto y considerando que las resultas de dicha tutela pueden afectar estas decisiones, muy respetuosamente estimo necesario esperar la providencia definitiva en tal acción constitucional antes de ordenar la entrega de títulos.

Ruego muy respetuosamente se acceda a este pedimento.

Del Señor Juez, atentamente



FREDY ASPRILLA LOZANO

C.C. No. 14.622.945 de Cali

T. P. No. 158594 del C. S. de la J.